

Instructivo y documentación para retiros Skandia Fondo de Cesantías

Si has tomado la decisión consciente de retirar tus cesantías y evitado la tentación de gastarlas de forma innecesaria, entonces a continuación, te contamos cuáles son los requisitos para retirar tus cesantías para darle una mano a tu futuro en el cumplimiento de ciertos objetivos.

Haz la solicitud por medio del portal de clientes, ingresando a www.skandia.com.co, si aún no cuentas con contraseña allí mismo puedes solicitarla, ten a la mano los documentos que debes adjuntar, dependiendo de la destinación de los recursos.

Si deseas realizar la solicitud en formato físico, solicítalo en las oficinas de Skandia o a través de la página pública www.skandia.com.co/sitios/centrosderegistro/Formatosderegistro y radícalo junto con los documentos requeridos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

 Vivienda Adquisición/mejoras	1. Fotocopia cédula ampliada al 150%. 2. Carta de empleador autorizando el retiro.
 Impuesto predial	1. Fotocopia cédula ampliada al 150%. 2. Pago impuesto predial. 3. Carta de empleador autorizando el retiro.
 Educación	PARA TITULAR: 1. Fotocopia cédula ampliada a 150%. 2. Copia del recibo de matrícula 3. Copia de la licencia de funcionamiento. PARA CONYUGUE DEL TITULAR: 1. Fotocopia registro matrimonio autenticada o declaración juramentada. PARA HIJOS DEL TITULAR: 1. Fotocopia registro de nacimiento autenticada.
 Terminación de contrato	1. Fotocopia cédula ampliada a 150%. 2. Carta de empleador confirmando retiro de la empresa.
 Retiro de cesantías parcial para ahorro programado o seguro educativo	1. Copia del contrato y/o póliza de seguro suscrito con la entidad. 2. Certificado de existencia y representación de la entidad. 3. Copia de la factura y/o cuenta de cobro con destino a la entidad con la cual contrato el ahorro programado. 4. Registros civiles y/o declaraciones extrajudiciales. 5. Certificado expedido por la autoridad competente que determine los factores físicos o psicológicos que originan la situación de dependencia según el caso.
 Sustitución de empleadores	1. Fotocopia cédula ampliada a 150%. 2. Carta del antiguo empleador informando la sustitución patronal y fecha a partir de la cual aplica.

 <p>Servicio Militar</p>	<p>1. Fotocopia cédula ampliada a 150%. 2. Certificado expedido por las Fuerzas Militares o Convocatoria de reserva para prestar el servicio militar.</p>
 <p>Retiros de aportes independientes y voluntarios</p>	<p>1. Fotocopia cédula ampliada a 150%.</p>
 <p>Retiro de cesantías para acciones</p>	<p>1. Manifestación por escrito de su intención de adquirir acciones (señalar el monto), con un mínimo de 15 días calendario antes del vencimiento del plazo de la oferta. 2. Anexar el comprobante de adjudicación de las acciones en oferta.</p>
 <p>Retiro de cesantías por muerte del trabajador</p>	<p>PARA INDEPENDIENTES: 1. Carta solicitud de entrega de saldos de los beneficiarios. PARA DEPENDIENTES: 1. Carta solicitud emitida por el empleador, en la cual notifique el fallecimiento y se especifiquen los beneficiarios que se presentaron a reclamar las prestaciones sociales. 2. Copia de los edictos o avisos en prensa (por lo menos 2) en donde aparezca la fecha de publicación. PARA AMBOS CASOS SE DEBE APORTAR: 1. Registro de defunción autenticado y registro civil de nacimiento autenticado del afiliado. PARA BENEFICIARIOS: 1. Registro civil de matrimonio autenticado o Declaración extra juicio por unión marital de hecho donde se especifique el tiempo de convivencia y los beneficiarios (para esposos o compañeros permanentes) 2. Registro civil de los hijos autenticados y fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%. 3. Fotocopia del documento de identidad del cónyuge ampliada al 150%. 4. Dos (2) declaraciones juramentadas dirigidas a Skandia de terceros no familiares en las que se declare que no existen herederos diferentes a los presentan la solicitud con igual o menor derecho. 5. Fotocopia del documento de identidad de los terceros ampliada al 150%.</p>

 <p>Fallecimiento del Afiliado (Si el saldo de las Cesantías es menor a 50 SMMLV)</p>	<p>Para afiliado independiente:</p> <ul style="list-style-type: none">  Carta de solicitud de entrega de saldo de los beneficiarios.  Registro de defunción autenticado.  Registro civil de nacimiento autenticado del afiliado. <hr/> <p>Para afiliado dependiente:</p> <ul style="list-style-type: none">  Carta de solicitud de retiro emitida por la entidad empleadora, en la cual notifique el fallecimiento y se especifiquen los beneficiarios que se prestaron a reclamar las prestaciones sociales.  Copia de los edictos o avisos en prensa (por lo menos 2) en donde aparezca la fecha de publicación.  Registro de defunción autenticado.  Registro civil de nacimiento autenticado del afiliado.
---	--

Así mismo, debe adjuntar los siguientes documentos de los beneficiarios para cada caso



Si el beneficiario es el **cónyuge e hijos:**

-  Registro civil de matrimonio autenticado.
-  Registro civil de los hijos autenticado y fotocopia del documento de identificación ampliada al 150%.
-  Fotocopia del documento de identificación del cónyuge.
-  Dos (2) declaraciones juramentadas dirigidas a Skandia Pensiones y Cesantías S.A. de terceros diferentes a las personas que están solicitando la entrega de los saldos en las que se declare que no existen herederos diferentes a los que presentan la solicitud con igual o mejor derecho.
-  Fotocopia del documento de identidad de los terceros ampliada al 150%, que presentaron las declaraciones juramentadas.



Si el beneficiario es el **compañero(a) permanente e hijos:**

-  Registro civil de los hijos, autenticado y fotocopia del documento de identificación.
-  Fotocopia de los documentos de identificación de los beneficiarios.
-  Dos (2) declaraciones juramentadas dirigidas a Skandia Pensiones y Cesantías S.A. de terceros diferentes a las personas que están solicitando la entrega de los saldos en las que se declare que no existen herederos diferentes a los que presentan la solicitud con igual o mejor derecho.
-  Declaración extra-juicio por unión marital de hecho donde la compañera especifique el tiempo de convivencia y quiénes son los beneficiarios.
-  Fotocopia del documento de identidad de los terceros ampliada al 150%, que presentaron las declaraciones juramentadas.



Si los beneficiarios **son los padres:**

-  Fotocopia del documento de identificación de los beneficiarios ampliada al 150%.
-  Dos (2) declaraciones juramentadas dirigidas a Skandia Pensiones y Cesantías S.A. de terceros diferentes a las personas que están solicitando la entrega de los saldos en las que se declare que no existen herederos diferentes a los que presentan la solicitud con igual o mejor derecho.
-  En caso de haber fallecido alguno de los padres registro de defunción autenticado.
-  Fotocopia del documento de identidad de los terceros ampliada al 150%, que presentaron las declaraciones juramentadas.

Así mismo, debe adjuntar los siguientes documentos de los beneficiarios para cada caso



Si los beneficiarios **son los hermanos:**

-  Registro civil autenticado de los hermanos y fotocopia del documento de identificación ampliada al 150%.
-  Dos (2) declaraciones juramentadas dirigidas a Skandia Pensiones y Cesantías S.A. de terceros diferentes a las personas que están solicitando la entrega de los saldos en las que se declare que no existen herederos diferentes a los que presentan la solicitud con igual o mejor derecho.
-  Registro de defunción de los padres autenticado.
-  Fotocopia del documento de identidad de los terceros ampliada al 150%, que presentaron las declaraciones juramentadas.



Si los beneficiarios **son los hijos:**

-  Registro civil autenticado de los hijos autenticado.
-  Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.
-  Dos (2) declaraciones juramentadas dirigidas a Skandia Pensiones y Cesantías S.A. de terceros diferentes a las personas que están solicitando la entrega de los saldos en las que se declare que no existen herederos diferentes a los que presentan la solicitud con igual o mejor derecho.



HORARIOS

-  Tendrás tus recursos disponibles (ya sea en cheque o en efectivo, según corresponda), el mismo día de la solicitud después de las 3 pm, siempre y cuando hayas solicitado el retiro antes de la 1:00 pm de un día hábil.
-  Las solicitudes recibidas, de **lunes a viernes** después de las **1:00 pm**, estarán disponibles al día hábil siguiente de la solicitud, **después de las 3 pm.**